

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19181 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil once en el procedimiento n.º 479/10, se ha declarado concurso voluntario/abreviado al deudo Luisa Jeannette La Madriz Torres y José María Sánchez Alarcón con domicilio en c/ Apóstol Santiago, n.º 48, planta baja, pta. 2, Benicasim (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número 18.977.185-T y 20.904.567-M.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 31 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110047032-1